



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 3 de febrero de 2017

RES. OAyF N° 036/2017

VISTO:

La Actuación N° 00747/17; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Memo S/N del 26 de enero de 2017 la Unidad Consejero del Dr. Alejandro Fernández solicitó la contratación de la Srta. Daniela Romina Scarpatti a partir de enero de 2017 (fs. 1).

Que por su parte, el Jefe del Departamento de Registro de Administrativo y Despacho de la Presidencia solicitó que se diera curso al pedido formulado por la Unidad de Consejero del Dr. Alejandro Fernández, para proceder a la contratación de la Srta. Daniela Romina Scarpatti (cfr. Memo DRADP N° 27/2016 de fs. 2).

Que resulta ineludible señalar que la Srta. Scarpatti tenía un contrato con este Consejo de la Magistratura cuyo vencimiento operó el 31 de diciembre de 2016 (cfr. Resolución OAyF N° 329/2016).

Que a su vez y tal como se señaló anteriormente, la Presidencia de este Consejo de la Magistratura prestó la conformidad de rigor (fs. 2).

Que en cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución CM N° 1046/2011 con la modificación introducida por Resolución CM N° 220/2015 tomó intervención esta Oficina de Administración y Financiera y corroboró la existencia de las partidas presupuestarias necesarias para hacer frente gasto en cuestión.

Que en consecuencia, con el fin de garantizar el normal desarrollo de las tareas habituales y por expresa instrucción de la Presidencia del Consejo, se procederá a la prórroga del contrato de locación de servicios correspondiente a la Srta. Daniela Romina Scarpatti con vencimiento el 31 de diciembre de 2016, a partir del 1° de enero y hasta el 31 de marzo de 2017, para que preste servicios en la Unidad Consejero del Dr. Alejandro Fernández.

Que en consonancia con lo antedicho, deberá encomendarse a la Dirección General de Programación y Administración Contable para que realice la afectación presupuestaria correspondiente.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y sus modificatorias;

**EL ADMINISTRADOR GENERAL  
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Artículo 1º: Prorróguese el contrato de locación de servicios de la Srta. Daniela Romina Scarpati con vencimiento el 31 de diciembre de 2016, a partir del 1º de enero y hasta el 31 de marzo de 2017, para que preste servicios en la Unidad Consejero del Dr. Alejandro Fernández.

Artículo 2º: Instrúyase a la Dirección General de Programación y Administración Contable a fin de que realice la afectación presupuestaria según lo resuelto en el artículo 1º de este acto.

Artículo 3º: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones para que elabore la adenda correspondiente a la prórroga dispuesta por el artículo 1º de la presente resolución, cumpliendo con todas las prescripciones previstas en la Resolución CM N° 02/2012. Asimismo, deberá notificar a la interesada.

Artículo 4º: Regístrese, anúnciese en la página de internet del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires y comuníquese a la Presidencia de este Consejo de la Magistratura, a la Unidad Consejero del Dr. Alejandro Fernández, y a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones para su cumplimentación y oportunamente, archívese.

**RES. OAyF N° 036/2017**

  
Dr. Alejandro Rabinovich  
Administrador General  
Poder Judicial C.A.B.A.